



DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Yo, \_\_\_\_\_, con NIA \_\_\_\_\_, estudiante del Grado de Magisterio en Educación \_\_\_\_\_, me comprometo, al suscribir este documento, a respetar y cumplir el Reglamento de régimen interno del centro donde vaya a realizar el período de prácticas escolares correspondiente; así como, los Planes de convivencia de dichos centros.

Son conductas contrarias a la convivencia, entre otras, las siguientes:

- La discriminación por la apariencia, color, sexo, religión, enfermedad u opiniones.
- Las faltas de puntualidad injustificadas.
- Las faltas de asistencia injustificadas.
- Los actos que alteren el desarrollo normal de las actividades del centro, especialmente las clases.
- Los actos de indisciplina.
- Realizar cualquier tipo de actividad lúdica no relacionada con la actividad del Centro escolar.
- El consumo de alcohol, drogas o tabaco en el Centro, o en las inmediaciones del mismo.
- La asistencia al Centro bajo los efectos de alcohol o drogas.
- Los actos de incorrección, desconsideración, injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El hurto o deterioro intencionado en inmuebles, materiales, documentación o recursos tanto del centro como de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las acciones perjudiciales para la integridad y la salud de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La alteración o manipulación de la documentación facilitada por el centro, profesores, tutores o padres.
- La suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad educativa.
- La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación durante las actividades realizadas en el centro educativo.
- El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido, aparatos fotográficos o de video y cualquier otro aparato electrónico ajeno al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades realizadas en el Centro; sobretodo, con la finalidad de tomar imágenes de los alumnos.
- Los actos que dificulten o impidan el derecho al estudio de los alumnos.
- La incitación a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.
- La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a la convivencia.
- El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes de equipo del centro.

La desobediencia en el cumplimiento de las normas aquí aceptadas podrá suponer la apertura de un expediente, así como el suspenso en la asignatura de prácticas correspondiente.

Fdo: \_\_\_\_\_

Teruel, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_